

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 040-2017-CO-UNF

Sullana, 11 de mayo de 2017.



El Oficio Circular N° 009-2017/SUNEDU-05-15 de fecha 12 de abril de 2017; el Oficio N° 092-2017-UNF-VP.INV de fecha 02 de mayo de 2017; el Proveído N° 666-2017-UNF-CO-P de fecha 03 de mayo de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de mayo de 2017; v.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leves:

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio Circular Nº 009-2017/SUNEDU-02-15 de fecha 12 de abril de 2017, la Directora de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de SUNEDU – Sra. Mariella del Barco Herrera comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora lo siguiente:

- Que con el objetivo de promover el desarrollo de la investigación en las universidades, institutos y escuelas de educación superior –IEES
 están organizando las Conferencias Magistrales: "Buenas Prácticas en la implementación y gestión de Repositorios e Investigaciones" a fin
 de fortalecer las capacidades de los actores involucrados en la investigación científica, académica y todos los que forman parte del proceso
 de adecuación del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de investigación –RENATI. Evento que se llevará a cabo el jueves 25 de
 mayo del presente año en el auditorio del primer piso de la SUNEDU.
- Las conferencias están dirigidas a: Vicerrectores de Investigación, Directores e investigadores de centros de investigación de universidades e IEES, asesores y docentes dedicados a la investigación y su enseñanza, autoridades universitarias en general.
- Por otro lado indica registrar la asistencia de las personas que asistirán a dicho evento.

Quinto.- Que, mediante Oficio Nº 092-2017-UNF-VP.INV de fecha 02 de mayo de 2017, el Sr. Vicepresidente de Investigación comunica al Sr. Presidente de la Comisión lo siguiente:

- Que en relación al Oficio Circular Nº 009-2017/SUNEDU-05-15, mediante el cual se hace de conocimiento participar al evento: "Conferencias Magistrales: "Buenas Prácticas en la implementación y gestión de Repositorios e Investigaciones", formulado por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU. Asimismo dicho evento se llevará a cabo en la ciudad de Lima el día 25 de mayo del año en curso en el auditorio del primer piso de la SUNEDU.
- Por lo expuesto solicita autorización, pasajes aéreos y viáticos para participar en este evento las siguientes personas: Presidente de la Comisión Organizadora, Vicepresidente Académico, Vicepresidente de Investigación, Responsables encargados de las Unidades de Investigación de las respectivas Carreras Profesionales de la UNF.
- La participación al citado evento es importante para el desarrollo de la investigación de esta Casa Superior de Estudios.

Sexto.- Que, mediante Proveído Nº 666-2017-UNF-CO-P de fecha 03 de mayo de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General el Oficio Nº 092-2017-UNF-VP.INV con sus anexos para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora;

Séptimo.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de mayo de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:



"Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar el viaje de comisión de servicios del Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Cesar Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y del Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación, a fin de participar en las conferencias magistrales: "Buenas prácticas en la Implementación y Gestión de Repositorios e Investigaciones" evento realizado por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos – SUNEDU, el día 25 de mayo de 2017; otorgándoles pasajes vía aérea (Piura–Lima-Piura) y 02 días de viáticos según sus cargos. Asimismo derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de la Vicepresidencia Académica y de la Vicepresidencia de Investigación el 25 y 26 de mayo de 2017, a la Secretaria General de la UNF - Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, quedando autorizada para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

Tercero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar el viaje de comisión de servicios del Ing. William Lorenzo Aldana Juárez, Responsable encargado de la Unidad de Investigación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias; del Mg. Marco Antonio Reyes Vidal, Responsable encargado de la Unidad de Investigación y Coordinador (e) de la Carrera Profesional de Administración Hotelera y de Turismo; del Mg. Marcos Timaná Alvarez, Responsable encargado de la Unidad de Investigación y Coordinador (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Económica; del Dr. Abraham Guillermo Ignacio Santa Cruz, Coordinar (e) de Facultad de Ingeniera de Industrias Alimentarias

1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 040-2017-CO-UNF

Sullana, 11 de mayo de 2017.

y la Ing. Cecilia Risco Ipanaque - Responsable del Repositorio Académico de la Universidad Nacional de Frontera, a fin de participar en las conferencias magistrales: "Buenas prácticas en la Implementación y Gestión de Repositorios e Investigaciones" evento realizado por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos – SUNEDU el día 25 de mayo de 2017; otorgándoles pasajes vía terrestre (Piura - Lima - Piura) y 02 días de viáticos según sus cargos. Para dicho efecto, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria, de ser necesario."

Octavo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2017;

Noveno.- Que, mediante Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje de comisión de servicios del Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Cesar Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y del Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación a fin de participar en las conferencias magistrales: "Buenas prácticas en la Implementación y Gestión de Repositorios e Investigaciones" evento realizado por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos – SUNEDU, el día 25 de mayo de 2017; otorgándoles pasajes vía aérea (Piura–Lima-Piura) y 02 días de viáticos según sus cargos. Asimismo derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de la Vicepresidencia Académica y de la Vicepresidencia de Investigación, el 25 y 26 de mayo de 2017, a la Secretaria General de la UNF - Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, quedando autorizada para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el viaje de comisión de servicios del Ing. William Lorenzo Aldana Juárez, Responsable encargado de la Unidad de Investigación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias; del Mg. Marco Antonio Reyes Vidal, Responsable encargado de la Unidad de Investigación y Coordinador (e) de la Carrera Profesional de Administración Hotelera y de Turismo; del Mg. Marcos Timaná Alvarez, Responsable encargado de la Unidad de Investigación y Coordinador (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Económica; del Dr. Abraham Guillermo Ignacio Santa Cruz, Coordinar (e) de Facultad de Ingeniera de Industrias Alimentarias y la Ing. Cecilia Risco Ipanaque - Responsable del Repositorio Académico de la Universidad Nacional de Frontera, a fin de participar en las conferencias magistrales: "Buenas prácticas en la Implementación y Gestión de Repositorios e Investigaciones" evento realizado por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos – SUNEDU el día 25 de mayo de 2017; otorgándoles pasajes vía terrestre (Piura - Lima - Piura) y 02 días de viáticos según sus cargos. Para dicho efecto, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria, de ser necesario."

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera. (FDO.) Abg. Joyce Del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGEPS, OGBU, OGCT, OGI, Coordinadores (e) de Facultad, OGARA, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PRONTERA SULLANA

Or. Carlos J. Larres Venegas Comission organizations UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz

SECRETARIA-GENERAL